

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3

PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN
DE AUSENCIA 45/06

618.- DOÑA VICTORIA MARÍA PÉREZ MOLINERO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE LOS DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el n° 45/2006 se sigue a instancia de Dña. CONCEPCIÓN CARREÑO MARTINEZ expediente para la declaración de ausencia de D. ANTONIO CARREÑO MARTINEZ natural de La Carolina (Jaen) con último domicilio en Melilla, nacido el día dieciocho de agosto de mil novecientos veinte, hijo de Don Emilio Carreño Magaña y de Doña Ana Martínez Marquez, quien se ausentó de su último domicilio para marchar a la guerra, cuando contaba diecisiete años al haberse alistado en la División Azul, no teniéndose noticias de él desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Melilla, a catorce de marzo de dos mil seis.

La Secretaria. Victoria María Pérez Molinero.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN
DE FALLECIMIENTO 225/05
EDICTO

619.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 5 DE LOS DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado, y bajo el n° 225/2005, se sigue, a instancia de la Procuradora Cristina Pilar Cobreros Rico, en nombre y representación de ENCARNACIÓN SIERRA AZNAR, expediente para la declaración de fallecimiento de JOSÉ SIERRA VALLEJO, natural de Fuengirola (Málaga), vecino de Melilla, quien se ausentó de su último domicilio en esta Ciudad Autónoma, pito en c/. Zamora, n° 18, no teniéndose de él noticias desde mil novecientos treinta y dos, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que, los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Melilla, a 10 de febrero de 2006.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

620.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 175/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.YOUNES MOHAND BENAÏSSA contra la empresa FARID 2004, S., sobre, se ha dictado AUTO con fecha 17 de marzo del 2006 del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a diecisiete de marzo de dos mil seis.

HECHOS

PRIMERO.- Por auto de fecha 23 de diciembre del 2005, se acordó en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor FARID 2004, S. que hoy día se sigue, a favor de YOUNES MOHAND BENAÏSSA.

SEGUNDO.- Por auto de 22 DE DICIEMBRE DEL 2006, dictado en los autos 176/05 de este Juzgado se acordó despachar ejecución contra el mismo deudor, que hoy día se sigue a favor de YOUNES MOHAND BENAÏSSA.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Los artículos 36-1º y 37-2º de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretende, aquí concurrentes.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

PARTE DISPOSITIVA